

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL ÁMBITO DEL PGOU DE MARBELLA ARROYO SIETE REVUELTAS, URNP ALICATE, FORMULADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Expte.: EA/MA/08/19

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Marbella de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan de Sectorización del ámbito del PGOU de Marbella de 1986 Arroyo de Siete Revueltas, URNP Alicate, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 08.02.2019 se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Marbella mediante el que solicita inicio de Evaluación Ambiental Estratégica del citado plan de Sectorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*.

A la solicitud se adjunta, en formato digital, borrador de documento urbanístico y documento inicial estratégico, fechados ambos en enero de 2019, que cubren los aspectos que se señalan, respectivamente, en los artículos 38.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007*, a excepción de los relacionados con el cambio climático de acuerdo con la modificación operada en el contenido del artículo 38.1 de la *Ley 7/2007*, por la Disposición final primera de la *Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía*. Por ello, mediante escrito de fecha 25.03.2019, se requiere al Ayuntamiento de Marbella para que subsane dicha carencia.

Con fecha 22.05.2019, tiene entrada nueva aportación documental del Ayuntamiento de Marbella que incorpora nueva versión del documento inicial estratégico, fechado en marzo de 2019, que incluye los contenidos establecidos en el artículo 19.2 de la *Ley 8/2018* para los planes con incidencia en materia de cambio climático.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo **40.2.a)** de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, resulta que el Plan de Sectorización del ámbito del PGOU de Marbella de 1986 Arroyo de Siete Revueltas, URNP Alicate, se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria, dado que se trata de un instrumento de planeamiento general, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*.



Avda. de la Aurora, nº 47, 29071 Málaga
Teléf.: 670948894. Fax 951917297

Código:64oxu739ZMHCE/G80eFzdQR3bonNB.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	FECHA	09/06/2019
ID. FIRMA	64oxu739ZMHCE/G80eFzdQR3bonNB	PÁGINA	1/2

La documentación aportada se ajusta en forma a lo establecido en los artículos 38.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, por lo que se considera suficiente para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Marbella

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria el Plan de Sectorización del ámbito del PGOU de Marbella de 1986 Arroyo de Siete Revueltas, URNP Alicate, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

El Delegado Territorial



Código:64oxu739ZMHCE/G80eFzdQR3bonNB.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	FECHA	09/06/2019
ID. FIRMA	64oxu739ZMHCE/G80eFzdQR3bonNB	PÁGINA	2/2